

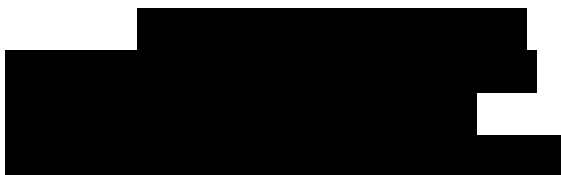


## ACTA DE JUNTA GENERAL DEL HEREDAMIENTO DE LA NORIA DE PANDO

En Orihuela, a tres de abril de dos mil diecinueve, siendo las 10.30 horas, con mí asistencia, con la Presidencia del Sr. Juez Privativo de Aguas de Orihuela, D. Pedro Mompeán Madrid, el Secretario, se reúne, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas, en la forma que establece el artículo 90 y siguientes de las Ordenanzas y con el “quórum” que determina el artículo 94, la Junta General del Heredamiento de la Noria de Pando, a fin de tratar el Orden del Día que se contiene en el edicto de citación que se ha publicado en los sitios de costumbre, Boletín Oficial de la Provincia, página web de este Juzgado y papeleta de citación individualizada remitida a todos los herederos regantes, y que es del tenor literal siguiente:

**“NORIA DE PANDO. Edicto. De conformidad con lo prevenido en el artículo 90 de las vigentes ordenanzas del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y artículo 218 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se cita a los herederos regantes de la NORIA DE PANDO a ASAMBLEA GENERAL que se celebrará el próximo día 3 DE ABRIL DE 2019, a las 10.00 horas en 1ª convocatoria y 10.30 horas en 2ª convocatoria, en la Sala de Juntas del Juzgado de Aguas, sita en Orihuela, calle Ruiz Capdepón, nº 3, planta baja, a fin de tratar sobre el siguiente ORDEN DEL DIA: PRIMERO.- Aprobación, en su caso, de las cuentas del heredamiento del ejercicio 2018; SEGUNDO.- Dar cuenta de la propuesta de presupuesto para el año 2019 y aprobación en su caso; TERCERO.- Propuesta de imposición de derrama al Heredamiento de la Noria de Pando para el año 2019; CUARTO.- Asuntos de interés y urgentes que surjan desde la presente convocatoria a la celebración de la Junta; QUINTO.- Ruegos y preguntas”**

Asisten los siguientes señores:



Asisten también el Teniente de Juez, D. Angel L. Larrosa Espinosa, y el Síndico General D. Jesus Bascuñana Gea.

Por el Sr. Juez de Aguas, se da la bienvenida a los presentes, explicando el sistema de votación que prevén las vigentes ordenanzas que deberá ser de aplicación en la presente junta, aprobándose por unanimidad que la votación sea a mano alzada dado que los asistentes renuncian voluntariamente al derecho reconocido en las precitadas de ejercer su derecho al voto en función de la superficie de que dispone cada heredero.

Seguidamente, entrando en el **primer punto del Orden** del día, se concede la palabra al Síndico para que explique las cuentas del heredamiento en el año 2018, de acuerdo con las siguientes partidas:

.- Derechos Generales del Juzgado	2.036,70 €
.- Canon de Regulación	1.054,80 €
.- Grupo electrógeno	1.000,00 €
.- Monda y limpieza	0.200,00 €
.- Comisiones banco:	0.072,00 €
.- Pequeño gasto:	1.000,00 €
.- Total gastos:	5.363,50 €

Termina indicando que en la cuenta de Bankia hay un disponible de 6200 € aproximadamente.

Seguidamente se abre un turno de intervenciones para que los presentes, si así lo desean, puedan formular observaciones o preguntas respecto de las cuentas presentadas.

Sometidas las cuentas a votación resultan aprobadas por unanimidad de los presentes.

Entrando en el **segundo y tercer punto del orden del día**, aprobación del presupuesto, por el Síndico se indica se ha realizado el siguiente presupuesto para el 2018:

.- Derechos Generales del Juzgado	2036,70 €
.- Canon de Regulación	1400,00 €
.- Mondas y limpieza cauce:	0500,00 €
.- Imprevistos:	1000,00 €
.- Total gastos presupuestados	4936,70 €



No se computa el superávit del ejercicio anterior al quedar de remanente para cualquier imprevisto que pueda surgir en el heredamiento.

Con ello, indica que la cuota de la derrama sería de €/tha por lo que indica, cree sería prudente establecer la derrama a 10.00 €/tha

Antes de someter el punto a votación, somete a la consideración de los presentes el presupuesto a fin de que soliciten cuantas aclaraciones se precisen; sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

En consecuencia, es aprobado el presupuesto y la propuesta de derrama que será llevada a la próxima Junta de Gobierno para su aprobación y puesta al cobro.

**CUARTO PUNTO.**- Asuntos de interés. No hay ninguno.

**QUINTO.**- Ruegos y preguntas. No los hay.

Y sin más asuntos que tratar se da por terminada la junta de la que se redacta la presenta acta que es firmada por los asistentes que lo desean y por mí, de lo que, como Secretario, doy fe.